

**AUTORIZACIÓN DE GIRO DE ANTICIPO, DEL CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS No. 20260496**

CONTRATO N°:	20260496 del 16 de abril de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR LOS EVENTOS ENMARCADOS EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que se configure en el SECOP II en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIACIÓN:	17 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.053.735.000) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO:	TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$316.120.500)
CONTRATISTA:	CORPORACION PLANET FOR LIVE
NIT:	900.833.440-7
SUPERVISOR:	JUAN MIGUEL VARGAS GARCIA

En la ciudad de Florencia, el día 21 de abril del año 2026, se reunieron los señores, el representante legal de la CORPORACION PLANET FOR LIVE-Mauricio Mejía Bedoya (Contratista) y JUAN MIGUEL VARGAS GARCIA, Supervisor del contrato, para dejar constancia de los requisitos establecidos en la cláusula No. 8 FORMA DE PAGO contrato en mención, para la autorización de la entrega del anticipo que trata la cláusula No. 6 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. El valor de dicho anticipo corresponde al TREINTA (30%) del valor del contrato por única vez, del contrato No. 2026049 del 16 de abril de 2026.

El manejo del anticipo se encuentra amparado por la siguiente póliza:

AMPARO	N° POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑIA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	CHU-100077792	\$105.373.500	DESDE 16/04/2026 HASTA 30/06/2027	SEGUROS MUNDIAL
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	CHU-100077792	\$316.120.500	DESDE 16/04/2026 HASTA 30/06/2027	SEGUROS MUNDIAL
PRESTACIONES SOCIALES	CHU-100077792	\$52.686.750	DESDE 16/04/2026 HASTA 31/12/2029	SEGUROS MUNDIAL
CALIDAD DEL SERVICIO	CHU-100077792	\$210.747.000	DESDE 16/04/2026 HASTA 30/06/2027	SEGUROS MUNDIAL

El Contratista se compromete a:

1. La iniciación de las actividades o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo. El Municipio, a través del supervisor revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.
2. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el supervisor, previa solicitud de informe al respectivo contratista.
3. Los recursos concedidos a título de anticipo son para todos los efectos legales del Municipio. La constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo es requisito indispensable previo para la entrega del anticipo.
4. En el evento que los recursos girados a título de anticipo, generen rendimientos, los mismos deberán ser desembolsados a la cuenta que para el efecto establezca la supervisión del contrato.

5. Cuenta de cobro del anticipo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 21 días del mes de abril de 2026.



JUAN MIGUEL VARGAS GARCIA
Secretario De Cultura, Deporte Y Recreación
Supervisor